



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

00327

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2021 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 29 SEP 2021

VISTO:

El Documento DE-1206-01735570-2 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia obra Solicitud de Pedido N° 3576/2021 de la Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social para la adquisición de alimentos no perecederos, según especificaciones técnicas.

Que por la Resolución Interna de la Dirección de Compras N° 126/21 se dispuso proceder al llamado a Licitación Pública N° 27 identificada como 27-SPCAS-21 para la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", con un presupuesto oficial que ascendió a la suma de pesos trece millones trescientos noventa mil (\$13.390.000,00).

Que obra en autos constancia de las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, en el diario El Litoral, como así también de la difusión a través del sitio web de este Municipio, tal como lo dispone la Resolución de convocatoria.

Que la apertura de los sobres se realizó el día 13 de septiembre de 2021, a las 10:00 hs., y en dicho acto se presentaron cinco (5) propuestas correspondientes a: I) ESTEBAN JUAN CLUCELLAS quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma de pesos trece millones quinientos treinta mil (\$13.530.000,00); II) MASIVO S.A. quien cotiza en forma parcial por la suma de pesos ocho millones seiscientos cincuenta mil (\$8.650.000,00), III) GABRIEL RAUL VILLAGOIZ, quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma de pesos once millones quinientos mil (\$11.500.000,00), IV) LION HEAD S.R.L. quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma de pesos once millones seiscientos veinte mil (\$11.620.000,00) y V) CLAUDIO GERMÁN DIDES quien cotiza en forma parcial por la suma de pesos cinco millones setecientos ochenta mil (\$5.780.000,00).

Que la Dirección de Despacho General dependiente de la Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social informa que los oferentes en los ítems que han cotizado cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, a excepción de CLAUDIO GERMÁN DIDES quien no presenta marcas de los productos ofrecidos, por lo que no cumple con lo requerido por esta Administración.

Que la Comisión Especial y Permanente de Evaluación de Ofertas y Preadjudicación se reunió en fecha 22 de septiembre de 2021 y, tras analizar la documentación e informes glosados a las actuaciones, elabora el dictamen pertinente y aconseja adjudicar a la firma GABRIEL RAÚL VILLAGOIZ los ítems 1, 5, 7 y 8 y a la firma LION HEAD S.R.L. los ítems 2, 3, 4 y 6, por cumplir con las normas de los pliegos licitatorios y resultar las propuestas más convenientes y económicas, lo que es compartido por el Secretario de Hacienda.

Que este Departamento Ejecutivo estima que corresponde el dictado del acto administrativo que recepte lo señalado, disponiendo también las demás condiciones de rigor.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

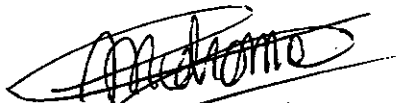
00327

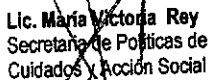
DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2021 - N°

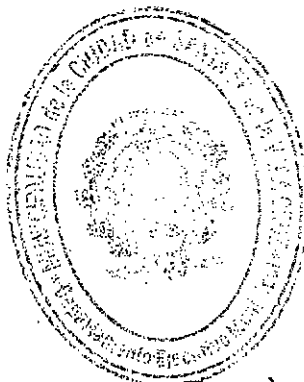
Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

- Art. 1°: Apruébese la Licitación Pública N° 27-SPCAS-21 para la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", que fuera convocada por Resolución N° 126/2021 de la Dirección de Compras, cuya apertura se realizó el día 13 de septiembre de 2021, a las 10 horas.
- Art. 2°: Desestímese la propuesta de CLAUDIO GERMÁN DIDES por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas respecto a la descripción de la marca en los productos cotizados.
- Art. 3°: Adjudíquense a GABRIEL RAÚL VILLAGOIZ los renglones detallados en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente Decreto, por un monto total de pesos cuatro millones ochocientos setenta y cinco mil (\$4.875.000,00).
- Art. 4°: Adjudíquense a la firma LION HEAD S.R.L. los renglones detallados en el Anexo II, el cual forma parte integrante del presente Decreto, por un monto total de pesos seis millones doscientos setenta mil (\$6.270.000,00).
- Art. 5°: Impútese el presente gasto en el presupuesto vigente de la siguiente manera: Jurisdicción: 1110158000 - Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social, Unidad Ejecutora: 56 Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social, Dependencia: 0158 - Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social - Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal.
- Art. 6°: Refréndense por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno y por la Secretaria de Políticas de Cuidados y Acción Social.
- Art. 7°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

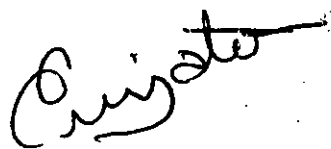

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda


Lic. María Victoria Rey
Secretaria de Políticas de
Cuidados y Acción Social



ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación


Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno